



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



150

BUENOS AIRES, - 4 MAY 2007

VISTO el Expediente N° S01:0304031/2006 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual la Dirección de Agricultura dependiente de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS de la Provincia de TUCUMAN eleva a consideración de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Componente: "EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION", Subcomponente: "Fortalecimiento del Departamento Tabaco", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006, solicitando su aprobación y financiación a través de la reasignación de recursos obrantes en la citada provincia, en el marco del Convenio N° 63 de fecha 19 de diciembre de 2005, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de TUCUMAN y la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

M.E. y P.
PROYECTO N°
4036

CONSIDERANDO:

Que las tareas de monitoreo y control de la producción requieren de vehículos para el traslado de los técnicos.

Que para ello el Departamento Tabaco de la Dirección de Agricultura dependiente de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS de la

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Alimentaria"

150



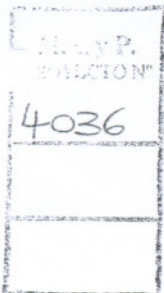
Provincia de TUCUMAN, solicita la renovación de los vehículos con que cuenta para la ejecución de esas tareas.

Que para el desarrollo de esta acción, el Gobierno de la Provincia de TUCUMAN ha presentado el Componente: "EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION", Subcomponente: "Fortalecimiento del Departamento Tabaco" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006.

Que la solicitud de la Provincia de TUCUMAN se encuadra en las pautas establecidas en los Artículos 7º, 27 y 29 de la Ley Nº 19.800, restituida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar Nº 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto Nº 25 del 27 de mayo de 2003 modificado por su similar Nº 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.



Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la presentación efectuada por la Dirección de Agricultura dependiente de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS d



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad"



150

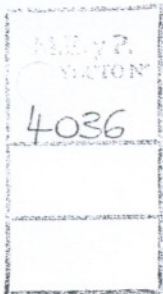
la Provincia de TUCUMAN, destinada al financiamiento del Componente: "EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION", Subcomponente: "Fortalecimiento del Departamento Tabaco" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006 por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 98.668).

ARTICULO 2º.- Reasígnase la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 98.668) del Componente "PROGRAMA DE ASISTENCIA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION" - "SUBPROGRAMA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION - CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA RUTA Nº 334 TRAMO: LA COCHA - LOS PIZARROS" aprobado por Resolución Nº 28 de fecha 28 de abril de 1999 de la ex - SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS al Componente: "EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION", Subcomponente: "Fortalecimiento del Departamento Tabaco" aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- El organismo responsable será la Dirección de Agricultura dependiente de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS de la Provincia de TUCUMAN.

ARTICULO 4º.- El organismo ejecutor será el Departamento Tabaco de la Dirección de Agricultura dependiente de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS de la Provincia de TUCUMAN.

ARTICULO 5º.- Previo a la utilización de los recursos aprobados en el Artículo 1º





la presente resolución, correspondientes al Componente: "EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION", Subcomponente: "Fortalecimiento del Departamento Tabaco", el organismo ejecutor deberá enviar a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, las ofertas presentadas para la compra de los DOS (2) vehículos indicando la oferta seleccionada a los efectos que la Secretaría dicte su conformidad.

ARTICULO 6º.- El monto a reasignar para el financiamiento de la ejecución del Componente: "EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION", Subcomponente: "Fortalecimiento del Departamento Tabaco" aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución será el resultante de la oferta correspondiente al proveedor seleccionado para la realización del estudio y hasta un máximo de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 98.668).

ARTICULO 7º.- El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la ejecución de próximas presentaciones provinciales.

ARTICULO 8º.- La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer los sistemas de fiscalización que estime convenientes, alcanzar dicha fiscalización a las entidades o personas que puedan resultar beneficiada por la ejecución del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, a los efectos de constatar real aplicación de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar

4036



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Alimentaria y Nutricional"



correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 9º.- El monto mencionado en el Artículo 1º de la presente resolución se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 85158/5 denominada Superior Gobierno de la Provincia "Pago a Tabacaleros", del BANCO DEL TUCUMAN, Casa Central.

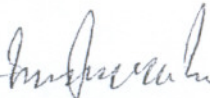
ARTICULO 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.



RESOLUCION N° 150

Handwritten initials

Handwritten mark


Dr. JAVIER M. de URQUIZA
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Min. y P. RESOLUCION
4036